



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0179 DE 2025
(21 AGO 2025)

"POR EL CUAL SE PRORROGAN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 0175 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025 Y SE ADICIONA UN PROYECTO DE ACUERDO".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y 1551 del 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales, se efectuaran así:

"(...) a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.

El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;

b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;

c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal."

Que, conforme a lo anterior el Alcalde Municipal de Pasto procedió a convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal, mediante Decreto 0175 de 12 de agosto de 2025, en el periodo comprendido entre el miércoles trece (13), jueves catorce (14), viernes quince (15), martes diecinueve (19), miércoles veinte (20), jueves veintiuno (21), viernes veintidós (22), lunes veinticinco (25), martes veintiséis (26) y miércoles veintisiete (27) de agosto del año 2025.

Que, mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2025, se solicitó al H. Concejo Municipal de Pasto el retiro del proyecto de acuerdo denominado **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ACUERDO 047 DE 2024, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA TABLA NO. 18 DENOMINADA "PROYECTO: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTO. PRESUPUESTO GENERAL"** para adelantar los ajustes correspondientes respecto al mismo y/o presentar un nuevo proyecto de acuerdo.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0179 DE 2025
(21 AGO 2025)

"POR EL CUAL SE PRORROGAN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 0175 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025 Y SE ADICIONA UN PROYECTO DE ACUERDO".

Que, dado el estudio y trámite por parte del Concejo Municipal, de las iniciativas en curso, se requiere cumplir con los tiempos requeridos para el trámite y aprobación de los proyectos relacionados en el Decreto 0175 del 12 de agosto de 2025, a excepción del proyecto de acuerdo antes relacionado, considerando necesario prorrogar el periodo de sesiones extraordinarias convocadas, con el fin de aprobar estas iniciativas en procura de la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de toda la ciudadanía.

Que, de la misma manera se requiere que en las sesiones extraordinarias convocadas y prorrogadas mediante el presente decreto, se surta el trámite y estudio del proyecto de acuerdo denominado *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO 047 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* en razón de que, es de importancia estratégica para la seguridad del Municipio de Pasto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

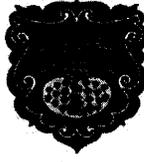
D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRORROGAR el plazo de las Sesiones Extraordinarias convocadas mediante Decreto Municipal 0175 de 12 de agosto de 2025, por tres días más, que se efectuaran el jueves veintiocho (28), viernes veintinueve (29) de agosto y lunes primero (01) de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Además del estudio y trámite de los proyectos de acuerdo relacionados en el Decreto Municipal 0175 del 12 de agosto de 2025 presentados para estudio y trámite, se somete a consideración del H. Concejo Municipal para que sea objeto de debate en las sesiones extraordinarias y su respectiva prórroga el siguiente proyecto de acuerdo:

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO 047 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO TERCERO.- Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0175 del 12 de agosto de 2025, continúan incólumes y vigentes a



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO **0179** DE 2025
(21 AGO 2025)

"POR EL CUAL SE PRORROGAN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 0175 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025 Y SE ADICIONA UN PROYECTO DE ACUERDO".

excepción del estudio y trámite del proyecto de acuerdo que fue retirado por el ejecutivo municipal, denominado:

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ACUERDO 047 DE 2024, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA TABLA NO. 18 DENOMINADA "PROYECTO: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTO. PRESUPUESTO GENERAL"

ARTICULO CUARTO. - Remítase copia al Concejo Municipal de Pasto para su trámite respectivo.

ARTICULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 AGO 2025

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

Revisó:
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica.

Revisó:
Daniela Viviana Yela
Abogada Oficina Jurídica

Proyecto:
Franco Jesús Dávila Salazar.
Secretario Ejecutivo OAJD.